



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 117 -2023- DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 27 de junio de 2023

**Visto;** el expediente N° 2300003851, que contiene la Nota Informativa N° 080-2023-RPPRRVAED-HVLH/MINSA de fecha 21 de junio del 2023, emitida por el Responsable Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – 068 del Hospital Víctor Larco Herrera;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y del Estado, de donde se deriva la obligación de la Sociedad y del Estado de defenderla y respetarla;

Que, en cumplimiento del acotado precepto constitucional, el Gobierno, adopta diversas acciones en salvaguarda de la vida y la seguridad de la población, a fin de hacer frente a los embates de la naturaleza y a los desastres de toda índole, que se pueden presentar en el territorio nacional; para cuyo efecto dispone entre otras actividades, acciones preparatorias para una respuesta oportuna que se organizan a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – SINAGERD;

Que, la presencia recurrente y el impacto creciente de los desastres, ha determinado que los gobiernos, asuman un mayor grado de compromiso para generar conciencia social en todos los actores de cada territorio, buscando implementar medidas que vayan más allá de las acciones de respuesta, orientadas a reducir o minimizar los niveles de vulnerabilidad existentes, siendo la preparación un elemento importante para este proceso;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres;

Que, el Reglamento de la Ley 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, determina la existencia del Sistema Descentralizado Interinstitucional con ámbito de aplicación en todas las entidades públicas, así como el sector privado y ciudadanía en general y define como un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de emergencia y desastre en la sociedad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-SA, se aprobó la “Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021”; a fin de implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en los establecimientos de salud y garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada, durante y después de un desastre;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, se aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú, con la finalidad de promover la coordinación multisectorial y articulación en los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para la cual se tiene escenarios definidos, que requieren la intervención del gobierno nacional, siendo su cumplimiento obligatorio;

Que, mediante el documento del Visto, el Responsable Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – 068 del Hospital Víctor Larco Herrera, remite a la



Dirección General, el documento denominado "Plan de Contingencia por Sismo de Gran Magnitud – 2023" del Hospital Víctor Larco Herrera, con la finalidad de fortalecer la organización del Hospital, para una oportuna y adecuada respuesta ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, protegiendo la vida y salud de las personas que se encuentren en el Hospital;

Que, mediante Nota Informativa N° 083-2023-OEPE-HVLH/MINSA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hace suyo el Informe N° 051-2023-UFPOP-OEPE-HVLH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos a su cargo; donde indica que el documento técnico denominado "Plan de Contingencia por Sismo de Gran Magnitud – 2023" del Hospital Víctor Larco Herrera, ha sido revisado y su estructura cumple con lo indicado en el numeral 6.2 Fases para la elaboración de los Planes de Contingencia, que corresponde a lo señalado en el numeral 6.2.1 Formulación del Plan, el cual precisa en el literal e) "Estructura del Plan de Contingencia en Salud"; indicada en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2029/DIGERRD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA; y sugiere proseguir con los trámites pertinentes para su aprobación;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado por el Responsable Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – 068 del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visto bueno del Director Adjunto de la Dirección General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el Documento Técnico: "**PLAN DE CONTINGENCIA POR SISMO DE GRAN MAGNITUD – 2023**" del Hospital Víctor Larco Herrera, el mismo que en documento adjunto a folios treinta (30) incluido cinco (5) anexos, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar al Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera, la difusión, seguimiento y monitoreo del Plan aprobado por la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" ([www.larcoherrera.gov.pe](http://www.larcoherrera.gov.pe)).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C M P 24272 R N E 10693

EMRCH/MYRV/

#### Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Unidades Orgánicas
- Archivo



Handwritten signature or mark.

# HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA



UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE EMERGENCIAS Y  
DESASTRES HVLH

---

**DOCUMENTO TÉCNICO:  
PLAN DE CONTINGENCIA POR SISMO DE GRAN  
MAGNITUD**

---

**2023**



## ÍNDICE

|        |   |    |
|--------|---|----|
| I.     | INTRODUCCIÓN.....   | 3  |
| II.    | FINALIDAD .....   | 3  |
| III.   | OBJETIVOS.....  | 3  |
| 3.1.   | OBJETIVO GENERAL.....   | 3  |
| 3.2.   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....   | 3  |
| IV.    | BASE LEGAL.....   | 4  |
| V.     | AMBITO DE APLICACIÓN.....   | 5  |
| VI.    | CONTENIDO.....  | 6  |
| 6.1.   | DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO .....                                       | 6  |
| 6.2.   | ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....   | 10 |
| 6.2.1. | COMPONENTE ESTRATÉGICO: .....   | 10 |
| 6.2.2. | COMPONENTE OPERATIVO .....  | 11 |
| 6.3.   | PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS .....  | 12 |
| 6.3.1. | PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS<br>EN LA SALUD. ....             | 12 |
| 6.3.2. | PROCEDIMIENTOS DE ALERTA .....  | 13 |
| 6.3.4. | PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN<br>DE LA ATENCIÓN EN SALUD ..... | 18 |
| 6.3.5. | PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS .....                              | 24 |
| 6.4.   | PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO .....  | 25 |
| 6.5.   | MONITOREO Y EVALUACIÓN .....  | 25 |
| 7.     | ANEXOS.....   | 26 |
| 8.     | BIBLIOGRAFÍA.....   | 30 |



## I. INTRODUCCIÓN

El Perú se ubica en el borde oriental del Cinturón de Fuego del Océano Pacífico, en la región de contacto entre la placa de Nazca y la placa continental Sudamericana, por esta razón está expuesta a la ocurrencia de fenómenos naturales como los sismos o tsunamis. Esto representa un gran daño a la vida, elevada tasa de mortalidad y morbilidad, daños a la infraestructura y pérdidas económicas.

En tal sentido, el Doctor en Geofísica por la Universidad de Bonn, Cristian Farías Vega afirma que: "el próximo gran sismo que ocurrirá en nuestro país tendrá características similares al vivido en Chile en el 2010 (terremoto de magnitud 8.8), por lo que deberíamos fiscalizar la calidad de las edificaciones, viendo la experiencia sureña, y prever las consecuencias que podría traer un tsunami en la costa."

Por otro lado, el INDECI señala que "si bien al momento no se cuenta con elementos suficientes que permitan predecir con certeza y antelación la magnitud, el lugar y el momento exacto en que ocurriría un sismo destructivo, es posible reducir el número de víctimas y daños materiales mediante una adecuada planificación de la respuesta". Por ello, la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres del Hospital Víctor Larco Herrera ha elaborado el presente plan.

Es así que, la UGRED ha preparado el presente plan de Contingencia por Sismo de gran Magnitud – Año 2023 para el Hospital Víctor Larco Herrera.

## II. FINALIDAD

Fortalecer la organización del hospital, para una oportuna y adecuada respuesta ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, protegiendo la vida y salud de las personas que se encuentren en el hospital.

## III. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer acciones específicas de coordinación, alerta, evacuación y respuesta que realizará el Hospital Víctor Larco Herrera ante la ocurrencia de un sismo de magnitud.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las zonas de seguridad y evacuación en el hospital.
- Establecer la organización para la respuesta del hospital ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.
- Establecer los procedimientos operativos que respondan oportunamente ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.



#### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, "Ley General de Salud y sus modificatorias".
- Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales".
- Ley N° 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD)".
- Ley N° 31061, "Ley de movilización para la defensa nacional y el orden Interno".
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud".
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, que aprueba el "Plan Nacional de Operaciones de Emergencia-INDECI".
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, que aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud 2010 - 2011".
- Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, que aprueba el "Plan de Gestión de Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto 2010 - 2011".
- Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA, aprueba documento técnico: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao".
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los espacios de monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva administrativa N° 271- MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud".
- Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".



## V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente PLAN DE CONTINGENCIA, se aplicará en todas las unidades, servicios, departamentos, oficinas y otras áreas del HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA, desde la aprobación del presente plan hasta que se supere la epidemia mundial.

Y es responsabilidad de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres UGRED y de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental OESA, el cumplimiento y monitoreo de las actividades acordadas en este plan.

- Sector: Ministerio de Salud
- Establecimiento de Salud: Hospital Víctor Larco Herrera
- Nivel de complejidad: III-1
- Ubicación: Av. del Ejército 600, Magdalena del Mar, Lima
- Teléfonos: (01) 2615299 – (01) 2614907 – (01) 2614981
- Página web: <https://larcoherrera.gob.pe/>
- Correo electrónico: [info@hvlh.gob.pe/](mailto:info@hvlh.gob.pe/) [comunicaciones.larcoherrera@gmail.com](mailto:comunicaciones.larcoherrera@gmail.com)
- Responsables: Mediante Resolución Directoral N° 018-2023-DG-HVLH/MINSA se designa nuevos responsables técnicos de los programas presupuestales 0068,0104,0129 y 0131 del HVLH.



Imagen 1. Ubicación Geográfica del HVLH. Fuente: Google Maps



## VI. CONTENIDO

### 6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El Manual para la evaluación por Sismo del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED nos ha permitido analizar y determinar el escenario de riesgo ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.

#### i. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

La teoría de la tectónica de placas sostiene que la superficie terrestre está conformada por una serie de placas (placas tectónicas) que interactúan entre sí y pueden generar la formación de nueva corteza o la destrucción de las mismas. El Perú se encuentra ubicado entre la placa de Nazca (oceánica) y la placa sudamericana (continental).



Imagen 2. Cinturón de Fuego. Fuente: El Financiero

El CENEPRED cita a Tavera y Bernal (2005) sobre "las fuerzas que movilizan a las placas superan al total de fuerzas que se oponen, entonces el deslizamiento de una de las placas se realizará de manera violenta produciendo un sismo". Por lo que sismo se define como los movimientos originados por la liberación de energía que se inicia en un punto de ruptura en el interior de la tierra.

#### ii. ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES

##### Resultados del índice de seguridad hospitalaria:

**ÍNDICE DE SEGURIDAD.** - El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.





**INDICE DE VULNERABILIDAD.** - Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.

**RESULTADO DEL INDICE DE SEGURIDAD Y VULNERABILIDAD**

|                                 |      |
|---------------------------------|------|
| <b>Índice de Seguridad</b>      | 0.30 |
| <b>Índice de Vulnerabilidad</b> | 0.70 |

Clasificación del establecimiento: \_\_\_\_\_ **C** \_\_\_\_\_

| ÍNDICE DE SEGURIDAD | CATEGORÍA | ¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?  |
|---------------------|-----------|---|
| 0-0.35              | C         | Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.   |
| 0.36-0.65           | B         | Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.                                      |
| 0.66-1              | A         | Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres. |



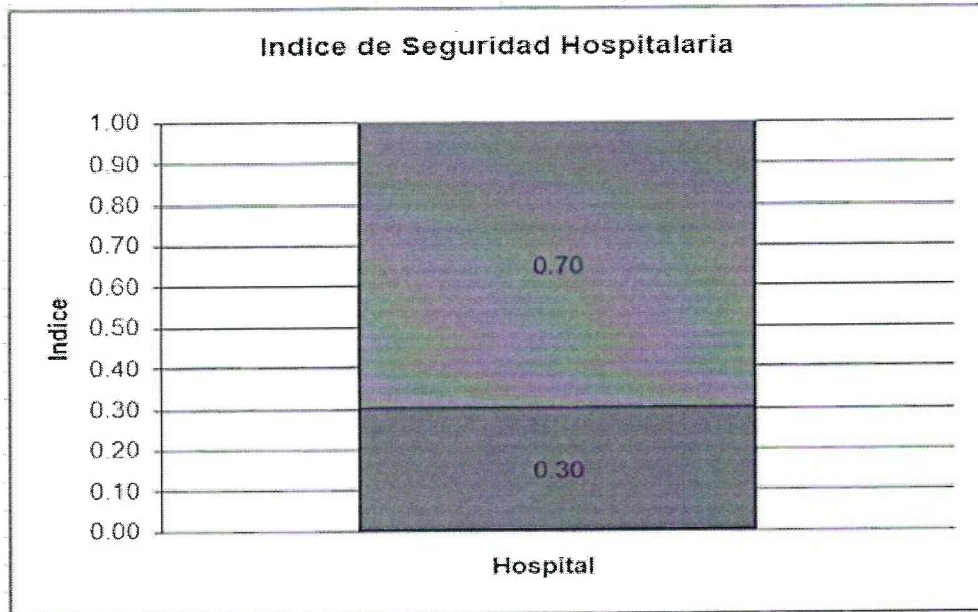


Gráfico 1. Resultado porcentual del ISH del HVLH. Fuente: Equipo Técnico PPR 068

El presente gráfico representa el resultado total del ISH para el Hospital Víctor Larco Herrera, en el cual se muestra que prevalece la vulnerabilidad en más del 50% reflejado con un indicador de 0.70, derivando el resultado del modelo matemático a la categoría "C", lo cual nos lleva a considerar acciones inmediatas frente a las observaciones planteadas para cada componente a fin de llegar a la seguridad adecuada que debería tener el establecimiento de salud.



Gráfico 2. Seguridad Estructural. Fuente: Equipo Técnico PPR 068

En el gráfico se observa que el grado de seguridad en el componente Estructural prevalece en el nivel Bajo con 65%, lo que nos demuestra que es necesario tomar acciones inmediatas para las mejoras de la infraestructura y así se logrará disminuir la vulnerabilidad estructural, mejorando la respuesta estructural ante cualquier situación adversa.



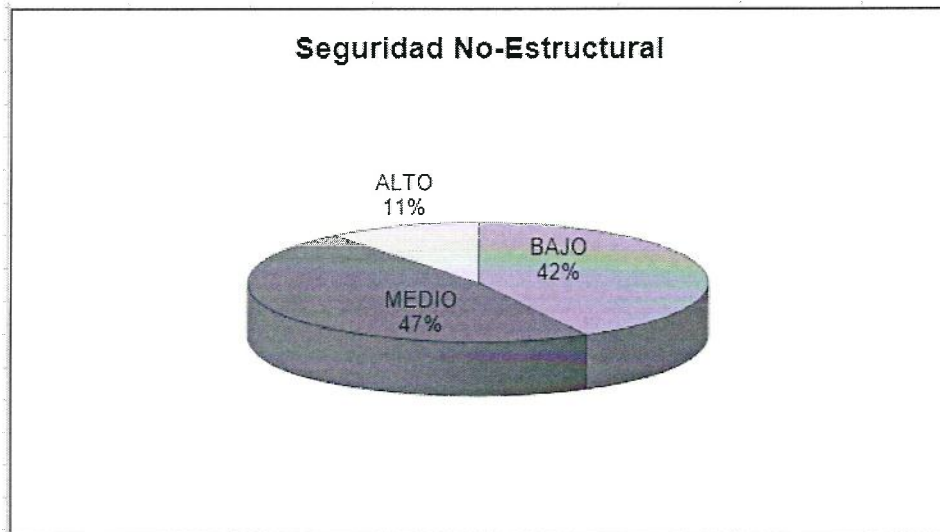


Gráfico 3. Seguridad No Estructural. Fuente: Equipo Técnico PPR 068

En el gráfico se observa que el grado de seguridad alto representa un 11%, el grado medio un 47% y el grado bajo un 42% relacionado a la seguridad del componente no-Estructural. Lo que significa que el Hospital se encuentra vulnerable e inseguro ante un evento adverso. Se requieren medidas urgentes para mitigar los problemas encontrados en la evaluación.

### Seguridad Funcional

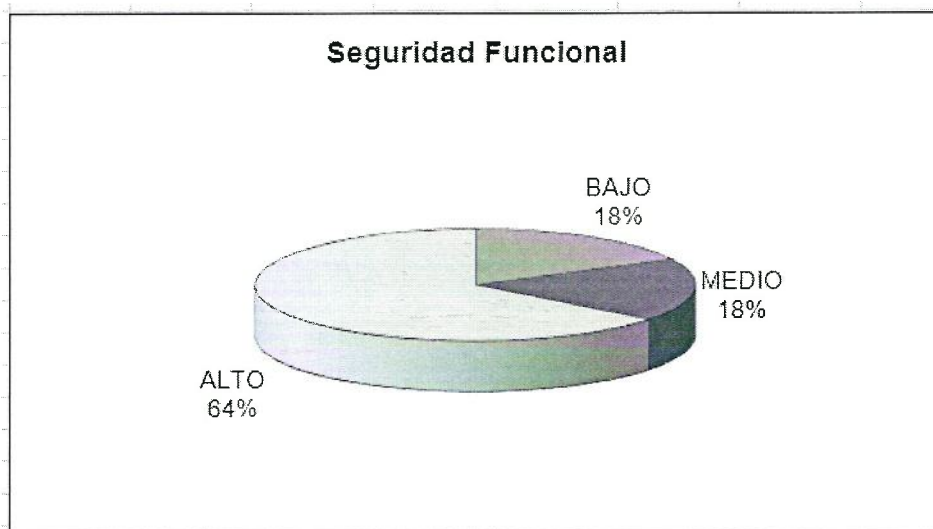


Gráfico 4. Seguridad Funcional. Fuente: Equipo Técnico PPR 068

La capacidad operativa del Hospital durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. Esto refleja que, en la evaluación



del componente funcional, la seguridad del establecimiento de salud se encuentra en un nivel Bajo reflejado en el 18%, en nivel Medio en el 18%, y en un nivel Alto en el 64% con respecto al conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

## 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.

### 6.2.1. COMPONENTE ESTRATÉGICO:

#### A. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES HVLH

Este grupo de personas, son el componente estratégico en la coordinación y toma de decisiones en todo lo relacionado a la salud frente a un evento adverso, y se reunirán en el ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES HVLH, donde encontrarán área, equipo de rescate, equipo médico, comunicaciones, etc. con lo que podrán iniciar una respuesta inmediata.

El Hospital Víctor Larco Herrera cuenta con el grupo de trabajo de GRD, aprobado por Resolución Directoral N°009-2018-DG-HVLH.

Conformado de la siguiente manera:

- **Director (a) General.** - presidente.
- **Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres:** secretario

#### Miembros:

- Dirección Adjunta.
- Dirección Administrativa.
- Emergencia.
- Dpto. de Epidemiología.
- Planeamiento.
- OSGYM.
- Estadística e Informática
- Departamento de Farmacia
- Departamento de Consulta Externa
- Hospitalización Adulto /Niños
- UCE / (Laboratorio y RX)
- Enfermería
- Comunicaciones



### 6.2.2. COMPONENTE OPERATIVO

#### a. SISTEMA DE COMANDO DE SALUD:

Grupo de personas que formaran el equipo de primera respuesta del HVLH y se organizaran de la siguiente manera:

- **COMANDANTE DEL INCIDENTE:** Director (a) General o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.
- **JEFE DE OPERACIONES:** Representante del EMED, Miembro del Equipo Técnico del EMED o comandante de brigadas Víctor Larco Herrera.
- **JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA:** Director Administrativo, jefe de logística, jefe de planeamiento o quien asuma sus funciones de no encontrarse presente.
- **JEFE DE PLANEAMIENTO:** dirección adjunta o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.
- **OFICIAL DE COMUNICACIONES:** jefe de comunicaciones o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.
- **OFICIAL DE SEGURIDAD:** Brigadistas HVLH, Personal de Seguridad Interna y Externa.



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN LA SALUD.

| Objetivo Estratégico  | Acción estratégica   | Componente de GRD                | Actividad Operativa   | Unidad de medida | Acciones de preparación  | Cronograma   | Responsable              | Ppto |
|---|--|----------------------------------|---|------------------|--|--|--------------------------|------|
| Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres | Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido. | Gestión Prospectiva y Correctiva | Desarrollo de instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastre   | Informe técnico  | Elaborar y revisar el Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud - 2021 del HVLH.   | 1era semana de junio de 2021                                 | UGRED                    | RO   |
|   | Gestión y comunicación eficiente y oportuna del COE Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida  |                                  | Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres  | Reporte          | Monitoreo de la alerta.<br>Revisión y evaluación de los recursos disponibles (recurso humano, medicinas, equipo técnico, infraestructura, líneas vitales).<br>Revisar la implementación de las zonas de seguridad internas y externas, salidas de emergencia y rutas de evacuación.<br>Coordinación con las áreas organicas. | Mensual  | Dirección General, UGRED |      |
|   | Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido. |                                  | Desarrollo de simulacros en Gestión Recreativa.<br>Formación y capacitación en materia de GRD y adaptación al cambio climático. | Persona          | Llevar a cabo simulaciones de sismos donde participe el GTGRD en el Instituto, a través de reuniones Zoom.<br>Capacitación sobre Gestión del Riesgo de Desastres y difusión de las tarjetas de acciones.   | Según programación del INDECI<br>Según programación de UGRED | UGRED                    |      |

Tabla 1. Procedimientos de Preparación para Reducir Daños en la Salud. Fuente: Equipo Técnico PPR 068



Parte de las acciones de preparación se tenía previsto llevar a cabo simulacros de sismos con la participación del personal del hospital.

Según Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM del 18 de enero del 2022, que aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, se aprobó la ejecución de los siguientes simulacros ante emergencias y desastres en contexto de la pandemia por la COVID-19, para este año se tiene las siguientes fechas:

| N° | Denominación                    | Ámbito                      | Tipo       | Fecha                | Hora        |
|----|---------------------------------|-----------------------------|------------|----------------------|-------------|
| 1  | Simulacro Nacional Multipeligro | Todo el territorio nacional | Diurno     | Miércoles 31/05/2023 | 10:00 horas |
| 2  | Simulacro Nacional Multipeligro | Todo el territorio nacional | Vespertino | Martes 15/08/2023    | 15:00 horas |
| 3  | Simulacro Nacional Multipeligro | Todo el territorio nacional | Nocturno   | Lunes 06/11/2023     | 20:00 horas |

### 6.3.2. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

| ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA  | RESPONSABLE:<br>DIRECTORA (O) GENERAL |
|--|---------------------------------------|
| <p><b>ACCIONES:</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:</b> Según el Plan de contingencia nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú, Se detalla las responsabilidades de las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Instituto Geofísico del Perú - IGP se encarga de remitir la información de parámetros sísmicos al Instituto Nacional de Defensa Civil — INDECI, Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN y la Dirección de Hidrografía y Navegación - DHN.</li> <li>- INDECI y el COEN se encarga de difundir los parámetros sísmicos y emitir alerta 0 alarma al Centro Operaciones de Emergencias — Municipalidad Metropolitana de Lima (COE-MML) y el Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER, Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL, Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial • COES, personal de INDECI, autoridades de Gobierno y población.</li> <li>- El IGP, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú SENAMHI, Autoridad Nacional del Agua - ANA se encarga de monitorear y emitir reportes complementarios de réplicas y eventos co-sísmicos.</li> </ul> <p>En caso de eventos de sismos de gran magnitud u otros eventos observables no se requiere la confirmación del evento, por lo que se activará el plan de forma automática.</p> <p><b>DECLARATORIA DE ALERTA:</b> CONFIRMADA LA INMINENCIA U OCURRENCIA DEL EVENTO ADVERSO, EL DIRECTOR O JEFE DEL EESS GESTIONA LA DECLARATORIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, PONIENDO EN MARCHA LOS DISPOSITIVOS DE ESTE PLAN (SE ACTIVA EL PLAN DE RESPUESTA).</p> <p><b>Alerta verde:</b> Existe la probabilidad que un evento adverso cause daño a una población determinada, se establece que el personal de salud se encuentre en sus salas de atención, o si es fuera en horas no laborables, estén accesibles a cualquier llamado a través del flujo de</p> |                                       |



llamadas o bien por medio de otras fuentes de comunicación.

**Alerta amarilla:** Es inminente que un evento adverso cause daños a una población determinada, se establece ACTIVACION DEL PLAN, el personal de salud fuera de servicio debe presentarse con carácter de obligatoriedad al centro hospitalario y cumplir con las funciones definidas.

**Alerta Roja:** Este tipo de alerta se declara al momento del impacto. Las condiciones son iguales a las anteriores.

**Comunicar alarma:** Mediante perifoneo consecutivo u otro medio alternativo de comunicación con el que cuente la institución. La central de comunicaciones notifica al personal de la institución que nos encontramos en una situación de emergencia.

Activación del COE del HVLH y de la cadena de llamadas (Art. 5 del reglamento de la ley del SINAGERD):

**SI TENEMOS ALERTA AMARILLA O ROJA, se inicia la cadena de llamadas:**

- Dar aviso al personal según el nivel de activación del plan (previa autorización de las autoridades correspondientes). El flujo de llamada debe ser autorizado por el responsable de turno (ANEXO N04).
- Al declararse cualquier estado de alerta, el teléfono es exclusivo para la atención de la emergencia.
- La recepcionista no está autorizada para dar información a personas ajenas al EESS; ejemplo: (medios de comunicación, prensa hablada o escrita), esto por el riesgo de brindar información inadecuada, que podría causar mayor incertidumbre y distorsión de la información.

**En los casos de eventos sísmicos de gran magnitud, el mismo evento será la causa de activación del plan de emergencia; no se pasará por los niveles de alerta establecidos, se pasará directamente a la alerta roja.**

- Si la magnitud del evento nos exige establecer coordinación con los demás centros cercanos para coordinar el sistema de traslados de víctimas pacientes. Debemos informar lo siguiente:

Datos a corroborar con la central telefónica:

- Identificar a la persona e institución que se comunica.
- Naturaleza del desastre.
- Localización del desastre.
- Número estimado de víctimas.
- Posible hora de llegada de las víctimas.
- Número telefónico de donde llaman para confirmar información.

**6.3.3. PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACIÓN**

**SISTEMA DE COMANDO SALUD HVLH:** son el grupo de personas que se encargarán de la respuesta inicial, asistiendo a las víctimas frente a un evento adverso.

La organización y conformación se encuentra en el punto 6.2.2 (Comando Salud HVLH)





- En caso de sismo, se tiene que coordinar las siguientes acciones:
- a. Asegurar que las áreas orgánicas tengan preparadas las mochilas de emergencia y caja de reserva – para almacenar, en caso de evacuar la zona.

# 1 MOCHILA para EMERGENCIAS

• Contiene artículos para los primeros 24 horas.  
• Se debe llevar durante la evacuación.

Según lo necesario para cada persona

**Artículos INDISPENSABLES**

|   |   |
|---|---|
| <b>Higiene</b>                            | <input type="checkbox"/> Gel antibacterial<br><input type="checkbox"/> Papel higiénico<br><input type="checkbox"/> Toalla de mano y cara<br><input type="checkbox"/> Paquetito de paños húmedos |
| <b>Botiquín</b>                           | <input type="checkbox"/> Botiquín de Primeros Auxilios  |
| <b>Bebidas y alimentos no perechibles</b> | <input type="checkbox"/> Agua en botella sin gas (1,2 litro)<br><input type="checkbox"/> Fibra de animal<br><input type="checkbox"/> Comida enlatada<br><input type="checkbox"/> Chocolates     |
| <b>Abrigo</b>                             | <input type="checkbox"/> Manta polar<br><input type="checkbox"/> Corazo   |

**Características (Referenciales)**  
**TIPO DE MOCHILA:** Con bolsillos internos, laterales y frontales según disponibilidad.  
**PESO TOTAL APROX:** 8 Kg

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>Comunicación</b> | <input type="checkbox"/> Teléfono y pila<br><input type="checkbox"/> Radio portátil<br><input type="checkbox"/> Pila de repuesto<br><input type="checkbox"/> Silbato<br><input type="checkbox"/> Agenda con teléfonos de emergencia<br><input type="checkbox"/> Única para escribir  |
| <b>Diversos</b>     | <input type="checkbox"/> Bolsa de plástico resistente<br><input type="checkbox"/> Cuadrito multigripado<br><input type="checkbox"/> Guantes de trabajo<br><input type="checkbox"/> Cables de paracaídas<br><input type="checkbox"/> Encendedor<br><input type="checkbox"/> Pírcula para pino o tacho<br><input type="checkbox"/> Cinta adhesiva multiuso<br><input type="checkbox"/> Lápiz (alfombra para piso)<br><input type="checkbox"/> Mecacillos |
| <b>Diario</b>       | <input type="checkbox"/> en español SI   |

**Artículos ESPECÍFICOS**

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>PARA BEBÉS e INFANTES</b>   | <b>DE ADULTO MAYOR</b>  | <b>DIVERSOS</b>   |
| <input type="checkbox"/> Pañales<br><input type="checkbox"/> Botella de leche<br><input type="checkbox"/> Biberón<br><input type="checkbox"/> Jabón<br><input type="checkbox"/> Pañales desechables<br><input type="checkbox"/> Pañales reutilizables<br><input type="checkbox"/> Pañales de cambio<br><input type="checkbox"/> Medicamentos | <input type="checkbox"/> Bata<br><input type="checkbox"/> Bata de cambio<br><input type="checkbox"/> Medicamentos | <input type="checkbox"/> Botiquín de primeros auxilios<br><input type="checkbox"/> Pañales desechables<br><input type="checkbox"/> Pañales reutilizables<br><input type="checkbox"/> Pañales de cambio<br><input type="checkbox"/> Medicamentos<br><input type="checkbox"/> Frascos: Carnes de seguros y costuras |
| <b>USO ESPECÍFICO</b>  |   |   |
| <input type="checkbox"/> Pañales desechables para niños<br><input type="checkbox"/> Pañales reutilizables para niños<br><input type="checkbox"/> Pañales de cambio para niños  |   |   |

NOTA: - Los artículos se pueden adecuar según la realidad de cada zona específica. \*Remover según fecha de caducidad, mientras permanezcan almacenados.

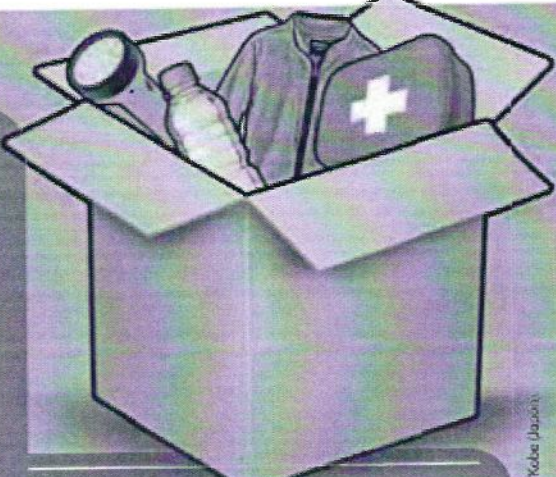
Imagen 3. Mochila para Emergencias. Fuente: INDECI
























# 2

## CAJA DE RESERVA - para ALMACENAR

- Contiene artículos para utilizar del 2do al 4to día de la emergencia.
- Se debe almacenar en un lugar seco y protegido.
- La cantidad de artículos depende de cada familia.

Marcar el producto ya obtenido



| BEBIDAS Y ALIMENTOS NO PERECIBLES  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/>    | Agua embotellada sin gas de 2.5 litros |
| <input type="checkbox"/>    | Sopa instantánea                       |
| <input type="checkbox"/>    | Comida enlatada                        |
| <input type="checkbox"/>    | Leche en polvo/evaporada               |
| <input type="checkbox"/>    | Barra de cereal                        |
| <input type="checkbox"/>    | Caramelos                              |
| <input type="checkbox"/>    | Chocolates                             |
| ROPA Y ABRIGO  |  |
| <input type="checkbox"/>  | Casaca/Chompa                          |
| <input type="checkbox"/>  | Ropa interior                          |
| <input type="checkbox"/>  | Medias                                 |
| <input type="checkbox"/>  | Manta polar                            |
| HIGIENE  |  |
| <input type="checkbox"/>  | Toallas de mano y de baño              |
| <input type="checkbox"/>  | Cepillo de dientes y pasta dental      |
| <input type="checkbox"/>  | Jabón de tocador                       |
| DIVERSOS   |  |
| <input type="checkbox"/>  | Olla                                   |
| <input type="checkbox"/>  | Termo                                  |
| <input type="checkbox"/>  | Platos vasos, y cubiertos descartables |
| <input type="checkbox"/>  | Envoltura plástica transparente        |
| <input type="checkbox"/>  | Papel periódico                        |
| <input type="checkbox"/>  | Imperdibles                            |
| <input type="checkbox"/>  | Plástico para piso o techo             |
| <input type="checkbox"/>  | Pilas de reserva                       |
| <input type="checkbox"/>  | Paraguas                               |

**NOTA:**

- Los artículos se pueden adecuar según la realidad de cada zona geográfica.
- Se deben renovar según fecha de caducidad, mientras permanezcan almacenados.

FUENTE: Instituto de Radiación de Disaster y Renovación Humana • DHR (Kobe Japón)

Imagen 4. Caja de Reserva. Fuente: INDECI







- b. Garantizar la provisión de medicamentos insumos y equipo médico, para el desarrollo de los servicios asistenciales en el hospital.





Asimismo, se tendrán en cuenta las recomendaciones difundidas del INDECI.

## ¿CÓMO ACTUAR ANTE UN SISMO?





**PREVENCIÓN**

-  REVISAR LAS INSTALACIONES
-  PASADIZOS LIBRES
-  IDENTIFICAR ZONAS SEGURAS
-  PLANIFICAR Y PARTICIPAR


**DURANTE**

-  CONSERVAR LA CALMA
-  NO USAR ASCENSORES
-  ALEJARSE DE LAS VENTANAS
-  UBICARSE EN ZONA SEGURAS

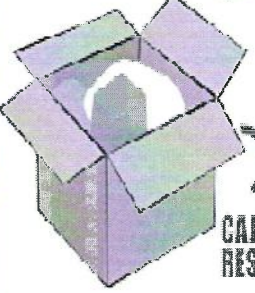
**DESPUÉS**

-  REVISAR EL LUGAR
-  PLANEAR EL REENCUENTRO
-  SOLO USAR LINTERNA
-  ATENDER A PERSONAS HERIDAS


**MOCHILA DE EMERGENCIA**



**CAJA DE RESERVA**



**USA MENSAJES DE TEXTO**



**NÚMEROS DE EMERGENCIA**

INDECI recomienda tener lista una **MOCHILA DE EMERGENCIA** la cual debe contener lo siguiente:

- **HIGIENE:** gel anti-bacterial, papel higiénico, toallas.
- **BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.**
- **ALIMENTOS:** comida enlatada, paquete de galletas de agua, agua embotellada (1/2 litro) y chocolate en barra.
- **ABRIGO:** manta polar y pantuflas.
- **DINERO:** en monedas.
- **COMUNICACIÓN:** linterna y pilas, radio portátil, silbato, útiles para escribir y agenda con números de emergencias.
- **OTROS.**

Durante un sismo, es posible que se saturen las líneas telefónicas, por lo que es mejor comunicarse mediante mensaje de texto de teléfonos celulares.

Otras opciones son aplicaciones de internet y el sistema de mensajería de voz llamando al 119.

Ten a la mano los números de teléfonos de:

**BOMBEROS (116) y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (105).**

Imagen 5. ¿Cómo actuar ante un sismo? Fuente: INDECI



**6.3.4. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD**

A continuación, se presenta las acciones de respuesta para la organización de la atención de salud:

| ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD |                              | ACCIONES  |
|--------------------------------------|------------------------------|---|
| <b>GESTIÓN DE SUMINISTROS</b>        |                              | Asegurar que las áreas orgánicas tengan preparadas las mochilas de emergencia, en caso de evacuar la zona.  |
|                                      |                              | Garantizar la provisión de medicamentos, insumos y equipo médico, para el desarrollo de los servicios asistenciales en el hospital.   |
| <b>REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA</b>   |                              | En el momento del sismo, se recomienda guardar la calma, permanecer lejos de las ventanas y objetos que podrían caerse y desplazarse en orden hacia los patios internos siguiendo las instrucciones del grupo guía. |
|                                      |                              | Evaluación del personal hacia las áreas de seguridad externas y puntos de reunión señalizados y establecidos previamente. Manteniendo el distanciamiento social y el uso obligatorio de los EPP.                    |
|                                      |                              | Verificar si los servicios de salud han sufrido daños estructurales, en ese caso establecer contacto con los hospitales que estén funcionando.  |
|                                      |                              | Finalizado o controlada la emergencia, la UGRED o área al mando dará la indicación para el retorno de las actividades.  |
|                                      |                              | Revisar el área del laboratorio, sistemas de comunicación las conexiones eléctricas y gas, para detectar cualquier problema.  |
|                                      |                              | Habilitar las áreas de expansión para la atención de heridos y estabilización de pacientes agudos.  |
| <b>REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA</b>   | <b>RECEPCIÓN DE VICTIMAS</b> | Se definirá una ubicación para recepción y registro de personas evacuadas.  |
|                                      |                              | Se inicia la verificación del personal y pacientes que logró evacuar según registro a cargo de brigadistas.   |
| <b>REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA</b>   | <b>TRIAJE</b>                | El personal de brigadas inicia la identificación y triaje de heridos para su derivación y atención médica dentro del círculo de seguridad.  |
|                                      |                              | Se evaluará según gravedad según Triaje primario SHORT.   |



|  |   |   |
|--|---|---|
|  |   | <p>Se les brindará a los pacientes una tarjeta de triaje de víctimas en masa con prioridad I (color rojo), II (color amarillo), III (color verde) y IV (color negro).</p> <p>Se brindará atención según gravedad y capacidad resolutive (pacientes leves con tarjeta verde).</p> <p>Coordinar la derivación de pacientes a establecimientos de mayor complejidad según prioridades.</p> |
| REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA                    | <p><b>ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARI A Y HOSPITALARI A</b></p> | <p>La atención del servicio de emergencia y la brigada de evaluación apoyarán a brindar primeros auxilios a las personas afectadas.</p> <p>Apoyar a la evaluación de personas clasificadas con prioridad I y II hacia los hospitales de mayor complejidad.</p> <p>Elaborar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN).</p>   |
|  | <p><b>SALUD MENTAL</b></p>  | <p>Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados.</p>   |
| <p><b>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b></p>        |   | <p>Estudiar la magnitud del impacto del evento.</p> <p>Identificar los principales problemas de salud en el ámbito de aplicación.</p>   |
| <p><b>MANEJO DE CADÁVERES</b></p>              |   | <p>Implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicada en la cochera a espaldas del ex pabellón de personal.</p> <p>Consolidar información pertinente sobre muertos y desaparecidos a través de un reporte.</p> <p>Realizar coordinaciones con el instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.</p>   |
| <p><b>SALUD AMBIENTAL</b></p>                  |   | <p>Gestionar las acciones para la limpieza y remoción de escombros, en coordinación con la Oficina de Servicios Generales.</p> <p>Ejecutar acciones para el restablecimiento de servicios básicos de agua, electricidad y saneamiento.</p>  |
| <p><b>TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES</b></p> |   | <p>Coordinar la referencia con los hospitales de mayor complejidad la derivación de pacientes de tarjeta amarilla roja, a través del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.</p>   |



### 6.3.4.1. TARJETAS DE ACCIÓN.

Contienen las recomendaciones que cualquier persona debe tomar en cuenta durante una situación de emergencia para salvaguardar su vida y la de las personas que le rodean. Se aplican independientemente del cargo ocupado en el hospital, o si se trata de un paciente o visitante.

A continuación, se mencionan procedimientos específicos para emergencias que deberán seguir:

- DIRECTORA O JEFE DE GUARDIA
- LOS MIEMBROS DEL UFGRD HVLH
- LOS JEFES DE SERVICIO O ENCARGADOS DE ÁREA
- EL COORDINADOR DEL PUESTO DE COMANDO DE BRIGADISTAS
- LOS BRIGADISTAS
- LOS EQUIPOS ASISTENCIALES
- OTROS QUE SEAN CONSIDERADOS.

| PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA<br>EQUIPO OPERATIVO:<br>DIRECTOR DEL HOSPITAL/JEFE DE EESS   | Director (a) general |
|--|----------------------|
| <p>Procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar el Plan de respuestas según tipo de alerta (AMARILLA O ROJA) y nivel de respuesta y convocar al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres del HVLH.</li> <li>• Coordinar con los comités municipales y otras instituciones.</li> <li>• Apoyar todas las acciones planteadas en el plan de Respuesta.</li> <li>• Asegurar el cumplimiento de las decisiones del GTGRD.</li> <li>• Gestionar los recursos necesarios a través de la Dirección Administrativa para el funcionamiento del plan.</li> <li>• Organizar o apoyar en las conferencias de prensa con los medios de prensas locales y/o nacionales en coordinación con el órgano responsable.</li> <li>• En conjunto con el GTGRD, tomar decisiones respecto a la evacuación según criterios definidos.</li> </ul> |                      |



| PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPRESENTANTE DE LA UFGRD  | Responsable de la unidad funcional de gestión del riesgo de desastres |
|---|---|
| <p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementa el plan de respuesta según tipo de alerta y nivel de respuesta y coordina con el GT de gestión del riesgo de desastres.</li> <li>• Organización de la atención y transporte de víctimas a las zonas seguras.</li> <li>• Verificar la presencia de todo el personal de emergencia y servicios de apoyo.</li> <li>• Comprobar la existencia de un área de expansión para la atención.</li> <li>• Coordinar todos los pasos según organización funcional de emergencia.</li> <li>• Recepciona información respecto a la emergencia e informar a los integrantes del GT GRD HVLH.</li> <li>• Sugerir la declaración de la alerta y el nivel de respuesta I, II o III según información recibida.</li> <li>• Verificar los recursos, equipos y materiales de emergencia de toda la institución.</li> <li>• Solicitar apoyo a los diferentes servicios y si fuese necesario de otras instituciones.</li> <li>• Verificar las necesidades de recursos e insumos de toda la institución.</li> <li>• Coordinar la llegada de los pacientes, con instituciones de atención pre hospitalaria.</li> <li>• Coordinar con hospitales vecinos en caso de requerir apoyo adicional al Nivel III de respuesta.</li> <li>• Brindar Información permanente al GTGRD HVLH.</li> </ul> |   |

| PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL JEFE DE SERVICIO DE EMERGENCIA  | Jefe de emergencia |
|--|--------------------|
| <p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar el área de TRIAJE y los equipos responsables de los procedimientos de clasificación.</li> <li>• Organizar los equipos para atención de víctimas PRIORIDAD I Y III.</li> <li>• Verificar los recursos, equipos y materiales del servicio de emergencia.</li> <li>• Solicitar apoyo a los diferentes servicios.</li> <li>• Verificar las necesidades de recursos e insumos del servicio de emergencia.</li> <li>• <b>Garantizar la existencia y aplicación de protocolos y manejo de urgencias médicas quirúrgicas en situaciones de desastres.</b></li> <li>• Coordinar la llegada de los pacientes, con instituciones de atención pre hospitalaria.</li> <li>• Contacto permanente con los jefes de UCE (Unidad de Cuidados Especiales) jefes de departamentos y jefes de servicios.</li> </ul> |                    |



| PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO JEFE DE DEPARTAMENTOS   | Jefe de departamento |
|--|----------------------|
| <p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los mecanismos de clasificación de pacientes según prioridad para mantener la mayor disponibilidad de cama.</li> <li>• Dar alta a pacientes bajo riesgo de acuerdo a proceso de evaluación establecido en los criterios de clasificación.</li> <li>• Brindar continuidad a la atención médica de pacientes en los servicios correspondientes según prioridad.</li> <li>• Informar al presidente del GTGRD HVLH, referente al número de camas disponibles.</li> <li>• Apoyar la atención de emergencias según el nivel de respuesta declarado.</li> <li>• Tener preparado los equipos de apoyo médico para la atención de emergencias por desastres.</li> </ul> |                      |

| PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL JEFE (A) DE ENFERMERÍA  | Jefe (a) de enfermería |
|--|------------------------|
| <p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a su personal referente al estado de alerta y nivel de respuesta.</li> <li>• Constatar la presencia de su personal: Enfermeras profesionales, técnicas y auxiliares en sus servicios (utiliza información recogida en los censos de los círculos de seguridad.)</li> <li>• Asegurar el apoyo del personal de enfermería para el reforzamiento de la evacuación en la ruta crítica.</li> <li>• Asignar y redistribuir personal según prioridad.</li> <li>• Apoyar el traslado de pacientes según esquema funcional de atención de emergencia.</li> <li>• Asignar personal para el registro y evolución de los pacientes en sala de emergencia.</li> </ul> |                        |





| PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RESPONSABLE DE FARMACIA   | Jefa de farmacia |
|--|------------------|
| <p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar la presencia de personal de farmacia.</li> <li>• Verificar la existencia de medicinas básicas para la atención de emergencias.</li> <li>• Asegurar el despacho de medicamentos solicitados.</li> <li>• Identificar y solicitar insumos no existentes en farmacia al GTGRD HVLH.</li> <li>• Identificar farmacias y depósitos de medicamentos en otras instituciones para el abastecimiento y la atención de la emergencia a través del GT.</li> <li>• Garantizar un servicio de apoyo permanente al servicio de emergencia.</li> <li>• Mantener comunicación permanente con el jefe del COE HVLH y GT.</li> </ul> |                  |

| PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN  | Director Administrativo |
|---|-------------------------|
| <p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar la presencia del personal administrativo.</li> <li>• Asegurar el apoyo logístico y administrativo en el proceso de la atención de la emergencia.</li> <li>• Verificar y asegurar el funcionamiento de los diferentes servicios administrativos a su cargo en apoyo a la atención de emergencia: cocina, lavandería, caldera, transporte, limpieza, mantenimiento, otros.</li> <li>• Garantizar un servicio de apoyo permanente al servicio de emergencia.</li> <li>• Mantener comunicación permanente con el jefe del servicio de emergencias y GTGRD HVLH.</li> </ul> |                         |

| PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DEL EQUIPO DE BRIGADISTAS Y PERSONAL DE APOYO.   | Representante De La Unidad Funcional De Gestión Del Riesgo De Desastre |
|---|--|
| <p>Terminado el evento adverso (EL TERREMOTO), los brigadistas del <b>HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA</b>, presentes, ayudarán a los heridos a su alrededor y posteriormente se dirigirán al puesto de <b>COMANDO DE BRIGADAS</b> que será siempre (a menos que se cambie la orden), frente al módulo del <b>ESPACIO DE MONITOREO</b> ((antes COE) HVLH).</p> <p>El comandante de brigadas designado, instalará el <b>SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE</b>, organización que permite una fácil movilización interna de los <b>EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA</b> (brigadas) distribuyendo al personal de brigadas.</p> |  |



| <b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EQUIPO OPERATIVO: TELECOMUNICACIONES</b>   | <b>Jefe De Comunicaciones</b> |
|---|-------------------------------|
| <p>Procedimiento:</p> <p>Proporcionar servicios de telecomunicación interna y externa.</p> <p>Tareas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar telefonía interna y externa y radio comunicación.</li> <li>Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento.</li> <li>Recibir/emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia.</li> <li>Captar información de las redes nosocomial y pre hospitalarias sobre el evento y situación.</li> </ol> |                               |

| <b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO</b>  | <b>Jefe De Oficina Mantenimiento</b> |
|---|--------------------------------------|
| <p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar la presencia del personal de mantenimiento.</li> <li>• Asegurar el funcionamiento de los servicios básicos, al igual que los alternativos.</li> <li>• Asegurar la disponibilidad y funcionamiento de extintores, red hídrica (hidrantes), para el caso de emergencias internas.</li> <li>• Determinar el período de autonomía de los servicios básicos: agua, luz, combustible, plantas eléctricas, calderas, etc.</li> <li>• Evaluar daños en conjunto con el GTGRD HVLH, en la instalación Hospitalaria.</li> <li>• Apoyar los procesos de instalación de los módulos y/o cargos en el área de expansión.</li> <li>• Mantener comunicación permanente con el jefe del servicio de emergencias y GTGRD HVLH.</li> </ul> |                                      |

**6.3.5. PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS**

Se activará la instalación de módulos para la atención de nuestros pacientes psiquiátricos durante una futura emergencia asegurando la continuidad operativa.



#### 6.4. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente plan será destinado del Programa Presupuestal 068 en lo que refiere al componente logístico y de personal de apoyo, mientras que lo referente a insumos y otros bienes necesarios, se tendría que evaluar en dicho momento la fuente más idónea de financiamiento de acuerdo al contexto actual.

#### 6.5. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se realizarán de acuerdo a los simulacros y simulaciones programados por INDECI.



7. ANEXOS

Anexo 1. Directorio Institucional.

| ORGANO DE DIRECCION                                 | TELEFONO           |
|---|--------------------|
| Director General                                    | 2615516 anexo 1048 |
| Sub. Dirección General                              | 2615516 anexo 1051 |
| Oficina Ejecutiva de Administración                 | 2615516 anexo 1046 |
| <b>ORGANO DE CONTROL</b>                            |                    |
| Órgano de Control Institucional                     | 2615516 anexo 1068 |
| <b>ORGANOS DE ASESORAMIENTO</b>                     |                    |
| Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico       | 2615516 anexo 1050 |
| Oficina de Asesoría Jurídica                        | 2615516 anexo 1040 |
| Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental          | 2615516 anexo 1032 |
| Oficina de Gestión de la Calidad                    | 2615516 anexo 1201 |
| <b>ORGANOS DE APOYO</b>                             |                    |
| Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación      | 2615516 anexo 1010 |
| Oficina de Personal                                 | 2615516 anexo 1062 |
| Oficina de Economía                                 | 2615516 anexo 1059 |
| Oficina de Logística                                | 2615516 anexo 1053 |
| Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento      | 2615516 anexo 1002 |
| Oficina de Estadística e Informática                | 2615516 anexo 1016 |
| <b>ORGANOS DE LINEA</b>                             |                    |
| Oficina de Comunicaciones                           | 2615516 anexo 1097 |
| Dpto. de Apoyo Medico Complementario                | 2615516 anexo 1011 |
| Departamento de Enfermería                          | 2615516 anexo 1065 |
| Departamento de Psicología                          | 2615516 anexo 1012 |
| Departamento de Farmacia                            | 2615516 anexo 1017 |
| Departamento de Nutrición y Dietética               | 2615516 anexo 1074 |
| Departamento de Trabajo Social                      | 2615516 anexo 1014 |
| Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia       | 2615516 anexo 1113 |
| Departamento de Adicciones                          | 2615516 anexo 1103 |
| Dpto. de Psiquiatría del Niño y Adolescente         | 2615516 anexo 1101 |
| Departamento de Hospitalización                     | 2615516 anexo 1117 |
| Dpto. Consulta Ext. y Salud Mental Comunitaria      | 2615516 anexo 1031 |
| Departamento de Emergencia                          | 2615516 anexo 2223 |
| Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres | 991128226          |



## Anexo 2. FUNCIONES DEL SISTEMA DE COMANDO SALUD

Grupo de personas que formaran el equipo de primera respuesta del HVLH y se organizaran de la siguiente manera:

- **COMANDANTE DEL INCIDENTE:**  
**Director (a) General o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.**  
Tomará decisión sobre todo lo que ocurra en el evento, indicará cuando activar o desactivar procedimientos del plan según la evaluación de todas sus jefaturas del SCS HVLH.
- **JEFE DE OPERACIONES:**  
**Representante del EMED, Miembro del Equipo Técnico del EMED o comandante de brigadas Víctor Larco Herrera.**  
Se encargará de la organización de los equipos de personas para responder en las diferentes áreas (equipo de búsqueda activa y rescate, equipo asistencial, fuerza de tarea y brigada de salud mental durante un desastre.)
- **JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA:**  
**Director Administrativo, jefe de logística, jefe de planeamiento o quien asuma sus funciones de no encontrarse presente.**  
Se encargará de abastecernos de la logística necesaria perteneciente a las diferentes áreas de la Institución que serán de vital importancia para la respuesta frente a eventos adversos.
- **JEFE DE PLANEAMIENTO:**  
**Dirección adjunta o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.**  
Encargado de verificar y supervisar que todos los procedimientos que se han acordado iniciar, sean cumplidos correctamente.
- **OFICIAL DE COMUNICACIONES:**  
**Jefe de comunicaciones o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.**  
Se encargará de la comunicación interna y externa durante el evento adverso, será responsable de la información pública como alertas, lista de víctimas etc., cuando el comandante lo autorice, además servirá de enlace con instituciones de apoyo.
- **OFICIAL DE SEGURIDAD: Brigadistas HVLH, Personal de Seguridad Interna y Externa.**  
Se encargarán de la seguridad dentro y fuera de la zona de expansión asistencial.



### Anexo 3. Red Radial VHF y tetra del HVLH

- **Sistema VHF:** Se cuenta con una radio base operativa en la unidad de gestión del riesgo de emergencias y desastres HVLH (EMED) y 5 radios portátiles operativas enlazadas.

**INDICATIVO: OCCA 60**

**NOS PERMITE COMUNICACIÓN DIRECTA ACTUALMENTE CON LA CENTRAL DE RADIO VHF DEL COE SALUD.**

**INDICATIVO COE SALUD: OCCA 99**

- **Sistema TETRA:** Se cuenta con un equipo de radio tetra con N° 3500247 el cual nos permite comunicarnos directamente con la central de radio comunicaciones del Ministerio de Salud.

### Anexo 4. Directorio para Coordinaciones Interinstitucionales.

- **MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**  
Dirección: Av. Brasil 3501 Magdalena del Mar  
Teléfono de contacto: 261-2637  
Responsable: Alcalde  
Tipo de apoyo: Recursos Humanos
- **ESTACION DE BOMBEROS**  
Dirección: Av. Sucre 899, Pueblo Libre  
Teléfono de contacto: 2617139
- **COMISARÍA ORRANTIA DEL MAR**  
Dirección: Av. Del Ejercito 2075  
Teléfono: 2641932
- **SAMU (servicio de atención médica de urgencias):**  
Teléfono: 106



### Anexo 5. Red de Referencia y Contrareferencia.

- **HOSPITAL CASIMIRO ULLOA**  
Dirección: Av. Roosevelt 6355  
Teléfono de contacto: 2040900  
Servicios disponibles: Emergencias Médicas y Quirúrgicas  
Capacidad Hospitalaria: 99 camas aprox.
- **HOSPITAL SANTA ROSA**  
Dirección: Av. Bolívar s/n cuadra 8 – Pueblo Libre  
Teléfono de contacto: 615-8200  
Capacidad Hospitalaria: 11 camas en Emergencia aprox.
- **HOSPITAL ARZOBISPO LOAIZA**  
Dirección: Av. Alfonso Ugarte, 848 – Lima  
Teléfono de contacto: 614-4646  
Capacidad Hospitalaria: 580 camas a nivel de todo el hospital aprox.
- **CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO**  
Dirección: Av. Del Ejército 1756  
Teléfono: 264-3125  
Procedimientos operativos.



## 8. BIBLIOGRAFÍA

- INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (2019) *Tríptico el Combo de Supervivencia Web*. Revisado el 12 de Junio de 2023. Recuperado en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1065226/TRIPTICO-COMBO-SUPERVIVENCIA-WEB-2019.pdf>
- DIARIO EL PERUANO (2022) *Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024*. Revisado el 12 de Junio de 2023. Recuperado en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-ejecucion-de-simulacros-y-simulaciones-para-los-resolucion-ministerial-no-013-2022-pcm-2031671-1/>
- DIARIO LA REPÚBLICA (2023) *Cristian Farías: "El terremoto que ocurrirá en Perú se parecerá al que hubo en Chile"*. Revisado el 12 de Junio de 2023. Recuperado en: <https://larepublica.pe/sociedad/2023/02/12/sismos-cristian-farias-el-terremoto-que-ocurrira-en-peru-se-parecera-al-que-hubo-en-chile-turquia-603300>
- HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA (2022) *Índice de Seguridad Hospitalaria – Año 2022*.

